

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales..	0,80 pesetas línea
Los de subastas... ..	0,60 » »
Los demás no determinados..	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 14 de febrero)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SANIDAD

El Excmo. Sr. inspector general de Sanidad llama la atención sobre el incumplimiento del apartado IX del artículo 1.º del R. D. fecha 22 de diciembre 1908 y que se refiere a la protección de las subsistencias alimenticias.

Por la disposición citada queda prohibido el empleo de papeles usados y envases metálicos también usados para envolver o contener sustancias alimenticias de cualquier clase que éstas sean.

Lo que tengo el honor de recordar a los señores alcaldes de esta provincia para que con el mayor celo vigilen el cumplimiento de dicha disposición, así como de todo el R. D., que es la defensa de la salud pública en cuanto se refiere a la alimentación.

Santander, 13 de febrero de 1922.

El Gobernador civil,
Conde de Gabarda.

AGUAS

Don Miguel Gutiérrez, vecino de Hormas, del Ayuntamiento de Campó de Suso, ha presentado un proyecto de acuerdo con su petición publicada en el número 123 del «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al 14 de octubre de 1921.

El peticionario solicita aprovechar 14 litros por minuto

de tiempo de la fuente denominada Hontanejas, para usos domésticos y abrevaderos para ganados, en el pueblo de Hormas, término municipal de Campó de Suso.

Las obras consistirán en una toma de la fuente, una conducción de 400 metros de tubería de plomo o hierro galvanizado de 30 milímetros de diámetro y una arqueta situada en la esquina Sur de la casa del peticionario.

El trazado se proyecta en línea recta desde el manantial al camino existente a unos 85 metros de la casa.

El proyecto estará de manifiesto en la Sección de Fomento de este Gobierno civil, sita en la Jefatura de Obras públicas, durante el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, para que sea examinado por quien así lo desee.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados por esta petición, puedan presentar sus reclamaciones ante mi Autoridad, durante el plazo arriba marcado, directamente o por mediación de la Alcaldía de Campó de Suso.

Santander, 11 de febrero de 1922.

El Gobernador,
Conde de Gabarda.

SECCION DE MINAS

Número 14.799

Don Fernando Molina y García, ingeniero jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Pedro Ruiz Ocejo, vecino de Udalla, ha presentado el 1.º del actual una solicitud de concesión de veinte pertenencias con el nombre de «Pepe», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Vega del Plazo, término de Sobarzo, Ayuntamiento de Penagos.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Sudeste de la casa de Angel Martínez, en Sobarzo, y con los mismos rumbos de la mina «Algo vendrá», número 5.888, se medirán al Sur 5 metros, colocando la 1.ª estaca; de ésta al Este 400 metros, la 2.ª; de ésta al Sur 200 metros, la 3.ª; de ésta al Oeste 1.000 metros, la 4.ª; de ésta al Norte 200 metros, la 5.ª, y de ésta al Este 600 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en

el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 10 de febrero de 1922.—El ingeniero jefe, Ferrando Molina.

Sección administrativa de 1.^a enseñanza de Santander

Esta Sección administrativa, en uso de sus atribuciones, ha resuelto, por orden de esta fecha, nombrar a don Juan Gómez Huidobro maestro propietario de la escuela nacional de Llanos, en esta provincia, con el sueldo anual de dos mil pesetas y demás emolumentos legales, en virtud de ingreso de interinos.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» para conocimiento de las autoridades locales e interesado.

Santander, 11 de febrero de 1922.—El jefe de la Sección, M. Paz González.

Vacante la escuela nacional 2.^a del Centro de esta capital, por traslado a Madrid de don Cecilio Ayuela y Montes, se anuncia su provisión por concursillo y término de quince días, conforme a lo dispuesto en los artículos 61, 62 y 63 del Estatuto general del Magisterio.

Santander, 13 de febrero de 1922.—El jefe de la Sección, M. Paz González.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Se han recibido de Madrid los títulos de propiedad de las concesiones mineras siguientes:

«Demasia a Rumoroso», número 14.788, de 257,064 metros cuadrados de mineral de hierro, en el término municipal de Piélagos.

«Demasia a Mar», número 14.739, de 4.985 metros cuadrados de mineral de hierro, en el término municipal de Polanco.

«2.^a Demasia a Piélagos», número 14.762, de 216.765 metros cuadrados de mineral de hierro, en el término municipal de Piélagos.

«2.^a Demasia a Rumoroso», número 14.763, de 49.543 metros cuadrados de mineral de hierro en los términos municipales de Piélagos y Miengo.

«3.^a Demasia a Rumoroso», número 14.764, de 47.596 metros cuadrados de mineral de hierro, en los términos municipales de Piélagos y Miengo.

«4.^a Demasia a Rumoroso», número 14.765, de 3.306 metros cuadrados de mineral de hierro, en los términos municipales de Piélagos y Miengo.

«5.^a Demasia a Rumoroso», número 14.766, de 8.805 metros cuadrados de mineral de hierro, en los términos municipales de Piélagos y Miengo.

«6.^a Demasia a Rumoroso», número 14.767, de 7.904 metros cuadrados de mineral de hierro, en los términos municipales de Piélagos y Miengo.

«7.^a Demasia a Rumoroso», número 14.768, de 19.056 metros cuadrados de mineral de hierro, en los términos municipales de Piélagos y Miengo.

«8.^a Demasia a Rumoroso», número 14.769, de 1.760 metros cuadrados de mineral de hierro, en los términos municipales de Piélagos y Miengo.

«9.^a Demasia a Rumoroso», número 14.770, de 48.716 metros cuadrados de mineral de hierro, en los términos municipales de Piélagos y Miengo.

«10.^a Demasia a Rumoroso», número 14.771, de 78.959 metros cuadrados de mineral de hierro, en los términos municipales de Piélagos y Miengo, todas propiedad de la Sociedad Solvay y Compañía, domiciliada en Torrelavega.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» a los efectos consiguientes.

Santander, 11 de febrero de 1922.—El ingeniero jefe, Ferrando Molina.

Administración de Propiedades e Impuestos de Santander

Contribución de transportes.—Fallidos de pueblos

Relación de los industriales declarados fallidos por la contribución de transportes para el año de 1921-22, aprobada en 7 de febrero de 1922, que se publica en el «Boletín Oficial»:

Número de orden, 59.—Don Andrés Bolado; pueblo, Camargo; industria, un coche de dos caballos; importa la patente: 50 pesetas.

Número de orden, 93.—Juan Bringas Picazo; pueblo, Limpias; industria, un coche de dos caballos; importa la patente 50 pesetas.

Juan Bringas Picazo; pueblo, Limpias; industria, un coche de dos caballos; importa la patente 50 pesetas.

Número de orden, 96.—Ambrosio Arce; pueblo, Limpias; industria, un coche de dos caballos; importa la patente 50 pesetas.

Número de orden, 100.—Esteban Gómez; pueblo, Limpias; industria, un coche de dos caballos; importa la patente 50 pesetas.

Número de orden, 103.—Faustino Fernández; pueblo, Limpias; industria, un coche de dos caballos; importa la patente 50 pesetas.

Número de orden, 138.—Nicasio Ruiz; pueblo, Santoña; industria, un carro de un caballo; importa la patente 25 pesetas.

Número de orden, 143.—Florentino Villa; pueblo, Santoña; industria; un coche de dos caballos; importa la patente 50 pesetas.

Número de orden, 252.—Aniceto Arriaga; pueblo, Santoña; industria, un carro de un caballo; importa la patente 25 pesetas.

Santander, 13 de febrero de 1922.—El administrador, Gonzalo Ramos.

107-100

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARIA DE GOBIERNO

El cargo vacante de juez municipal suplente de Cabezón de la Sal, partido judicial de valle de Cabuérniga, ha sido solicitado por don José Díaz Mier y don Emilio Pérez Margüelles.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la regla 3.^a del artículo 5.^o de la ley de Justicia municipal.

Burgos, 10 de febrero de 1922.—El secretario de Gobierno, Rafael Doral.

103-99

Elecciones de compromisarios

Lista electoral formada por los Ayuntamientos que a continuación se expresan, en cumplimiento de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores.

LIENDO

Señores concejales

Don Antonino Casanueva Zubillaga, Francisco Ricondo Lazbal, Francisco López Collado, Gerardo Gutiérrez Cruz, José Campo Maza, Valentín Villanueva Marroquín, Julián Gómez González, Demetrio Isequilla Marroquín y Antolín González Candina.

Mayores contribuyentes

Don José Pérez del Collado, Sandalio López Díez, José Marañón Lus, José Albo Tagle, Ladislao Isequilla Llanderal, Arsenio Piedra Pérez, Lorenzo García Vázquez, José Bravo Gonzalo, Pedro Viesca Sopena, Francisco Abascal Ricondo, Ramón López Cantero, Clemente López Cantero, Indalecio Campillo Larrauri, Diego Marroquín Villanueva, Emilio Marroquín Campillo, Hermenegildo Villanueva Gil, Victoriano Albo Pérez, Gerardo López Pérez, Pablo Marañón Gándara, Manuel Albo Cavada, Emilio Rozas Campillo, Ricardo Campillo Zabala, Miguel Avendaño Castillo, Gregorio Mata García, Darío Pinedo Vélaz, Julio Marañón Gutiérrez, Manuel Llama Martínez, Pedro Abascal Ricondo, Gregorio Mazarrasa Pardo, Luciano Avendaño Candina, Irene Campillo Villanueva, Juan Fernández Gutiérrez, Mariano González Cantero, Pablo Isequilla Calle, Manuel Linares Expósito, Emilio Avendaño Rozas.

CORVERA DE PAS

Señores concejales

Don Braulio del Olmo Madrazo, José María Postigo Pacheco, Vidal Díaz de la Serna Horno, José Ibáñez Gómez, Francisco Gómez Rueda, Manuel Riancho Mediavilla, Alejandro Rueda Portilla, Luis García Palazuelos.

Mayores contribuyentes

Don Leopoldo Cortines Sánchez, Miguel Uria Goicochea, Manuel Díaz López, Bautista Alonso Sigler, Agustín Quintanal Calderón, Juan Fernández Semillan, Zenón Espina Urquijo, Román Gutiérrez Quintana, Enrique García de los Ríos, Leonardo Fernández González, Isidoro Díaz Rebolledo, don Virgilio Martínez Montes, don Nemesio Obeso Carrera, don Clemente del Olmo, don Fernando Muñoz Ruiz de Villegas, don Antonio Collantes Rubín, don Angel Sanjurjo González, don Luis Fernández Lavid, Antonio Fuentecilla Díaz, Aureliano Calderón Portilla, Agustín Rueda Villegas, Juan Obregón Herrero, Miguel Obeso Carrera, Jesús Gutiérrez Ruiz, Víctor Torre Gómez, Eugenio Mondejar Serna, Francisco Sañudo Rodil, Antonio Ligarreta Riancho, Amantino Mora Rueda, Ildefonso Santamaría Huidobro, Francisco Solares Ruiz, Mateo Sáenz Miera Calderón, Francisco Herrero Pérez, Santiago Laso Mantecón, Ricardo Martínez Abad, Emilio Álvarez Carapucheta, Victoriano Rueda Villegas, Virgilio Aja Terán, Valentín Ortiz Ruiz, Isidro Martínez Riancho.

SELAYA

Señores concejales

Don Juan de Dios Sáinz Fernández, Ambrosio Diego y Diego, Lucas Sáiz Pando, Juan Ruiz y Ruiz, Manuel Abascal Ruiz, Isidro Sáinz Maza Fernández, César Fernández de Rueda, Vicente Crespo Diego, Norberto Cobo Fernández.

Mayores contribuyentes

Don Ramiro Fernández Sáinz, Florencio Larrinaga Uriarte, Francisco Fernández Sáinz, Felipe Crespo Abascal, Manuel Mantecón Revuelta, Francisco Gómez Fernández, Francisco España Fernández, Julián Gómez Sáinz, Manuel Barros Elguera, Celestino Sáinz Maza Sañudo, Pedro Abascal González, Fernando Ruiz de la Prada, Manuel Sáinz Fernández, Eloy Abascal Ruiz, Claudio Sáinz y Sáinz, Enrique Sáinz P. Cobo, Dámaso Sáinz Fernández, Jerónimo Sáinz Barquín, José Sáinz Fernández, Cesáreo Cobo Sañudo, Narciso Abascal Sáinz, Indalecio Cilleruelo Carbajal, Manuel Barca Solana, Vidal Fernández Abascal, Manuel Sáinz Diego, Remigio García Sáinz Trueba, Juan Abascal Manteca, Manuel Fernández Mantecón, Gabriel Diego Herrero, Alvaro Fernández de Rueda, Juan Venero Sañudo, Servando Sáinz y Sáinz, Alejandro Diego Sáinz, Celedonio García Diego, Braulio Sáinz y Sáinz, Manuel Fernández Gutiérrez.

Alistamiento y reemplazo del Ejército

En el alistamiento de mozos formado por los Ayuntamientos para el reemplazo del Ejército en el año corriente, han sido comprendidos, conforme al caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento vigente, los mozos que a continuación se relacionan, e ignorándose la actual residencia de los mismos, sus padres o tutores, se les cita por medio del presente para que concurran a las respectivas Casas Consistoriales al acto de la rectificación y cierre definitivo de dicho alistamiento, sorteo y a la clasificación y declaración de soldados, los días doce y diez y nueve de febrero próximo y el cinco de marzo, apercibidos que de no comparecer por sí o hacerse representar por persona alguna autorizada, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Camargo

Mozos que se citan

Celestino Llata Vázquez, hijo de Joaquín y Catalina.
Bienvenido López López, hijo de Francisco y Basilisa.
José Alonso Alonso, de Anacleto y Cándida.
Secundino Ruiz Ceballos, de Lorenzo y Joaquina.
Celestino Joaquín Ibáñez García, de Agustín y Manuela.
Crisanto Bolado García, de José y Teresa.
Clemente García Foz, de Lope y Adelaida.
Cándido Rivas Fernández, de Bonifacio y Tomasa.
Raimundo Tazón Ruiz, de Marcelo y Mariana.
Francisco Constantino Blázquez Fernández, de Constantino y Aurora.
Manuel Aranguren Rios, de Manuel y Eufemia.
Juan Isidro Zabala García, de Juan y María.
Faustino Trucado Berga, de Felipe y María.
Jacinto Expósito Herbosa, de Norberto y Gertrudis.
Juan Pérez Boriachea, de Fructuoso y Aurora.
Anselmo Monfiel Gutiérrez, de Nicasio y Ascensión.
Joaquín Casuso Llata, de Pedro y Eugenia.
Luis Eduardo Arce Lanza, de Miguel y Josefa.
Tomás Herrería Bárcena, de Joaquín y Apolonia.

Faustino Arce Castanedo, de Luis y Matea.
 Saturnino Luis Bárcena Lanza, de Ignacio y Josefa.
 Antonio Bolado Gutiérrez, de Martín y Marina.
 Miguel García González, de Mariano y Antonia.
 Antonio López Mateo, de Antonio y María.
 Mauricio Diego Somavilla Lanza, de Pedro y María.
 Fortunato Concha Bolado, de Martín e Inés.
 Jesús Cuerno Castanedo, de José y Juliana.
 Fernando Portilla Escobedo, de Pedro y Saturnina.
 Julián Tausía Cobo, de Rafael y Felisa.
 Francisco Miguel Herrero Arroyo, de Miguel y Magdalena.
 Gregorio Grijuela Haya, de Antonio y Carmen.
 Benjamín Pérez Bonachea, de Fructuoso y Aurora.
 Anselmo Buenaventura Monfiel, de Nicasio y María Concepción.
 Bonifacio Campo Díaz, de Bonifacio y Carlota.
 Nicolás Movellán Casuso, de Nicolás y Felipa.

Penagos

Mozos que se citan

Angel Hernández, hijo natural de Martina.
 Isidoro Ambrosio Alvarez Terrado, de Casimiro y Soledad.
 Félix Merino López, de Gregorio y Francisca.
 José Coteró Campo, de Francisco y Petronila.
 José Fernández Martínez, de Manuel y Obdulia.
 Fructuoso Agustín Lavín Pelón, de Miguel y Cristina.
 Demetrio Varona Peña, de Calixto y Eugenia.
 Francisco Franco Saa, de Juan y Angela.

Riotuerto

Mozos que se citan

Daniel Ortiz García, hijo de Nicasio y Petra.
 Desiderio Fernández Lombana, hijo de Miguel y Laura.
 Pedro Merino, hijo de Crescencia.

Comillas

Mozos que se citan

José Max Serrano, hijo de Vicente y Catalina.
 Jesús Ortiz Barreda, hijo de Marcelino y Dominica.
 Manuel Vélez Sarabia, hijo de Manuel y Amalia.

Capitanía general de la 1.^a Región

ESTADO MAYOR

Anuncio para la provisión de una plaza de subllavero que existe vacante en las Prisiones Militares de Madrid.

Se abre concurso con arreglo a la R. O. de 10 de abril de 1902 (D. O. número 79), para proveer una vacante de subllavero de las Prisiones Militares de San Francisco, de esta Corte. Los aspirantes han de ser cabos, guardia civiles o sargentos de la guardia civil o del Ejército en la situación de retirados. El orden de preferencia para la adjudicación será el siguiente:

1.^o Cabos de la guardia civil.—2.^o Cabos de las demás armas y cuerpos.—3.^o Guardias civiles de primera.—4.^o Guardias civiles de segunda.—5.^o y último. Sargentos de la guardia civil o del Ejército.

Los agraciados disfrutarán una gratificación de 682,50 pesetas anuales, según ley de Presupuestos, y tendrán alojamiento para ellos y sus familias en el mismo edificio de las Prisiones, siempre que esto sea posible.

Tendrán derecho a la asistencia facultativa, incluyendo su familia, por el médico militar que preste sus servicios en las Prisiones y se les proveerá de tarjetas para el suministro de medicamentos en las farmacias militares.

El límite de edad para este destino será 65 años, y al cumplirlos cesarán en su cometido, o antes si su estado de salud no fuere bueno.

Estarán sujetos a las ordenanzas y Código de Justicia Militar mientras presten servicio en el establecimiento, para lo cual formalizarán un contrato con el gobernador de las Prisiones militares en el que se den por enterados y acepten las condiciones en que sean admitidos y servicios que han de prestar. Este contrato durará 4 años y se podrá renovar, de conformidad entre ambas partes, cada dos años.

El contrato primitivo y los renovados han de merecer la aprobación del capitán general de la primera Región.—Quedarán, por tanto, filiados y sin asimilación militar, y serán considerados como cabos.

El servicio que han de prestar es el que marca el Reglamento de las citadas Prisiones, aprobado por R. O. de 1.^o de mayo de 1920 (C. L. n.^o 128) y el que disponga el gobernador de las mismas.—Este servicio no será computable para la mejora de derechos pasivos.

Usarán pantalón azul obscuro, guerrera de igual color y forma que la que usa la tropa de Infantería, gorra en forma de kepis de visera recta con las iniciales P. M. entrelazadas y una esterilla de plata, sable y capota en invierno.—Estas prendas serán costeadas por los interesados; a excepción del sable, que se les entregará por las Prisiones Militares.

Los que aspiren a este destino elevarán instancias al capitán general de la primera Región, por conducto del gobernador de Prisiones Militares, acompañando cédulas personal, certificado de buena conducta desde su separación del Ejército, expedido por la autoridad local del punto en que residan, y copia de la filiación.—El plazo de admisión de instancias terminará a los 30 días de la publicación del presente en el D. O. del Ministerio de la Guerra y «Boletines Oficiales» de las provincias.

Madrid, 6 de febrero de 1922.—El general jefe de Estado Mayor.

112-100

Ayuntamiento de Enmedio

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y por la Junta municipal de asociados durante el tercer trimestre del año 1921.

Día 9 de octubre (subsidiaria).—Se aprueba el acta anterior, quedando enterada la Corporación de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Se aprueba la distribución mensual de fondos y extracto de los acuerdos adoptados durante el segundo trimestre del año actual y que se remita a la Superioridad.

Queda enterada de una comunicación del señor gobernador civil declarando exceptuado de subasta o concurso para celebrar contrato de arrendamiento con la Sociedad «La Cerámica» para extraer tierras arcillosas en término de Requejo, sitios Pozasalda y otros.

Que pase a informe a la Comisión de Fomento y Obras la instancia de Ruperto García vecino de Fresno, que solicita una parcela de terreno sobrante de vía pública.

Que en el presupuesto municipal para 1922 se consigne el 32 por 100 de recargo sobre la contribución industrial.

Día 25 (subsidiaria).—Se aprueba el acta de la anterior

sesión, quedando enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Quedar enterada de los informes emitidos por la Comisión de Fomento y Obras en las instancias de Ruperto García y Saturnino López, vecino de Fresno, y Francisca González, de Cervatos, que solicitan parcelas de terreno en la vía pública que se proceda a su tasación, nombrándose perito al efecto.

Quedar enterada de las solicitudes de don Ramón Rodríguez y Antonio Martínez, vecinos de Bolmir y Requejo, que solicitan parcelas de terreno sobrantes de la vía pública, y que pasen a informe de las Juntas administrativas de Bolmir y Requejo.

Día 8 de noviembre (subsidiaria).—Se aprueba el acta anterior, quedando enterada la Corporación de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Se aprueba la distribución mensual de fondos.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento y Obras la instancia de Clotilde Gutiérrez, de Bolmir, que solicitan una parcela de terreno sobrante de la vía pública.

Que pase a informe de la Junta administrativa de Bolmir la instancia de Ubaldo Martínez Fernández, vecino del mismo, que solicita una parcela de terreno sobrante de la vía pública en el sitio de Cotejón.

Que pase a informe de la Junta administrativa de Fresno la instancia de Eduardo Gómez, vecino de Cañeda, y la de Pantaleón García vecino de Fresno, que solicitan parcela sobrante de la vía pública en término del mismo, sitio de Arrigueras.

Que a los efectos de otorgamiento de escritura pública para extraer tierras la Sociedad «La Cerámica» en término de Requejo, sitios de Pozasalada y otros, se aclara la condición quinta de las aprobadas, respetando a los tejeros don Ramón Alonso y su hijo Benito durante el tiempo que expresa dicha condición quinta.

Quedar enterada de la comunicación del señor gobernador civil, trasladando el acuerdo de la Comisión provincial y revoca el acuerdo de este Ayuntamiento por el que se obligaba a don Andrés Fuente de la Hera a retirar una pared construída en la vía pública.

Se procede a determinar la vacante de concejales para la próxima renovación, practicando sorteo para determinar a quien de los 6 elegidos en el año 1919 corresponde cesar por haberse cubierto una vacante extraordinaria y le correspondió cesar a don Luciano Rodríguez Peña, en suerte, y a don Santos Gómez García, don Gregorio González y González don Fermin Obeso Macho, y don Manuel López García, como elegidos en el año 1917, que se dé cuenta a la Junta municipal del Censo electoral y se remita certificación del acuerdo al señor gobernador civil.

Aprobar el pago de contingente y arbitrio a la Diputación provincial y que se paguen 10 pesetas al alcalde por reintegro de las cuentas municipales del año 1920.

Se aprueba el contrato verificado por el señor alcalde con Timoteo de Celis Liaño, para arrendamiento de casa habitación para la señora maestra de Fontecha.

Quedar enterado de la carta de pago de Tesorería de 113 pesetas 77 céntimos recargos municipales de industrial aplicados por formalización el pago de consumos, se aprueba y que se formalicen los documentos de cargo y data.

Día 29 (subsidiaria).—Se aprueba el acta de la sesión anterior quedando enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Que pase a informe de la Junta administrativa de Fresno la instancia de don Maximino Gutiérrez, que solicita una parcela de terreno junto a la casa que éste habita, y

otra de Juan Gutiérrez, en representación de su hermano Gustavo, pidiendo otra parcela en término del mismo, sitio y junto a una casa de su propiedad.

Que pase a informe de la Junta administrativa de Requejo la instancia de Santos González, vecino de Reinosa que solicitó una parcela de terreno en término de Requejo, sitio de «Campos de Ontañón».

Que pase a informe de la Junta administrativa de Bolmir las instancias de Ramón Rodríguez y Waldo Fernández, que piden parcelas de terreno sobrante de la vía pública en término de Bolmir, sitio de Cotejón.

Se aprueba el proyecto de presupuesto ordinario para 1922 y el extraordinario para el año actual y que se expongan al público por 15 días a los efectos de examen y reclamación.

Que se pague al Ayuntamiento de Reinosa gastos carcelarios del tercer trimestre de este año.

Se acuerda hacer constar el sentimiento con que ha visto la Corporación el fallecimiento de doña Modesta Munua, esposa del primer teniente alcalde, don Santos Gómez García.

Día 13 de diciembre (subsidiaria).—Se aprueba el acta de la sesión anterior quedando enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» y que se apruebe la distribución mensual de fondos.

Que pasen a informe de la Comisión de Fomento y obras una instancia de don Maximino Gutiérrez, otra de don Juan Gutiérrez, otra, de vecinos de Fresno, otra de Eduardo Gómez, vecino de Cañeda, y otra de Pantaleón García, vecino de Fresno, que solicitan una parcela de terreno cada uno en el pueblo referido de Fresno.

Que se proceda a la tasación de la parcela que solicita doña Clotilde Gutiérrez, vecina de Bolmir, sitio de Campo de Abajo, nombrando perito a don Apolonio Gutiérrez Mantilla.

Quedar enterada del informe de la Comisión de Fomento y Obras en las instancias de Ubaldo Fernández y Ramón Rodríguez, que solicitan dos parcelas sobrantes de la vía pública. El concejal señor Obeso dice que es el sitio de Cotejón donde se solicita.

Se acuerda que quede sobre la mesa, y comparezca la Junta administrativa de Bolmir a fin de esclarecer este extremo.

Se aprueba el padrón de cédulas personales y que se exponga al público por término de ocho días para oír reclamaciones.

Se aprueba la subasta de una parcela de terreno adjudicada a Julián Valdizán.

Que pague al maestro de Retortillo 50 pesetas para material de enseñanza, y al presidente de la Asociación provincial de Ganaderos 200 pesetas, cuota de los años 1920 y 1921, para la extinción de animales dañinos.

Se aprueba la subasta de una parcela sobrante de la vía pública adjudicada a Francisco Gutiérrez Fernández, autorizando al señor alcalde para que formalice la correspondiente escritura pública.

JUNTA MUNICIPAL

Día 9 de octubre (extraordinaria).—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se vota definitivamente el dictamen de la Junta en las cuentas municipales del año 1920, aprobando éste y las cuentas, y que éstas se entreguen al señor alcalde para que se sirva elevarlas a la aprobación definitiva de la Superioridad.

Enmedio, 1 de enero de 1922.—El alcalde, Francisco Rodríguez.

Parque de Intendencia de Burgos

El Director del Parque de Intendencia de Burgos,

Hace saber: Que el día 4 del próximo mes de marzo, a las once horas, se celebrará en este Establecimiento, sito en la calle de San Francisco, número 17, ante el Tribunal competente, un concurso público con el fin de adquirir los artículos necesarios para las atenciones de este Parque y sus Depósitos anexos de Bilbao, Palencia, Santander y Santoña. El pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto, así como las muestras de los artículos que se tratan de adquirir, estarán expuestos en este Parque todos los días laborables durante las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio. Las proposiciones se presentarán extendidas en el papel de la clase undécima, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, e irán acompañadas de los documentos que se detallan en el mismo. Si dos o más proposiciones resultasen iguales contendrán sus autores entre sí por pujas a la llana durante el tiempo de quince minutos, y transcurrido este plazo subsistiendo la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo. Las adjudicaciones se harán provisionalmente al que presente la oferta más ventajosa en calidad y precio para cada plaza y artículo y se halle ajustada a las condiciones de este concurso. Si el rematante no cumpliera las condiciones prevenidas, se anulará el remate, quedando sujeto a los efectos prevenidos en el artículo 51 de la ley de Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de julio de 1911. Los artículos que podrán adquirirse para los referidos establecimientos son los siguientes:

Cebada nacional.—Paja de pienso.—Carbón cok.—Carbón hulla.—Carbón vegetal.—Leña.—Sal.—Paja larga para relleno.—Petróleo.—Jabón.—Sosa.—Hierba para relleno.—Harina.

Como la cantidad de los artículos no puede precisarse a la fecha del presente anuncio, de este extremo podrá enterarse el que lo desee en las oficinas de este Parque desde el día 3 del citado mes.

Burgos, 8 de febrero de 1922.—P. S., el teniente coronel de Intendencia, Angel Llorente.

Modelo de proposición

D. (nombre y los dos apellidos), domiciliado en... y con residencia en..., provincia de..., calle de..., número... enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de..., fecha... de... de... para la adquisición de varios artículos necesarios en el parque de Burgos y sus Depósitos anexos y del pliego de condiciones que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar el quintal métrico de... para la plaza de... a... pesetas... céntimos (en letra), el litro de petróleo para la plaza de... a... pesetas... céntimos; etc., etc., etc., acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de... clase, expedida en..., el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece y las cartas de pago que justifica el depósito del 5 por 100 del importe de su o sus ofertas como garantía. Los artículos que ofrece son de producción nacional.de.....de... 105-99

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Francisco y Francisca Guimena Guimena, de 14 y 17 años, hijos de José y de María, solteros, naturales de Hendaya (Francia), sin vecindad, mendigos, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Vicente de la Barquera a responder de los cargos que contra aquéllos resultan en sumario que se les sigue sobre hurto, apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Se ruega a todas las autoridades, tanto civiles como militares, la detención y conducción a dicho Juzgado de referidos procesados. 104-99

Miguel González Rubin, hijo de Ignacio y de Rafaela, natural de Somahoz (Santander), de estado soltero, profesión carpintero, de veintiun años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,645 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color moreno, frente estrecha, aire marcial, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en la Habana (Isla de Cuba) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el juez instructor don José de las Rivas Amorasa, capitán de Ingenieros con destino en el primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

San Sebastián, 9 de febrero de 1922.—El juez instructor José de las Rivas. 101-99

En virtud de lo dispuesto por el señor don Emilio de Macho Quevedo y García de los Ríos, juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, se cita al testigo Alfredo Cagigal Gutiérrez, vecino que ha sido de Castro Urdiales y de Hoz de Anero, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante la Audiencia provincial de Santander el día 28 de marzo próximo, a las diez horas, a las sesiones de juicio oral dimanante de causa seguida contra Alfredo Robeta Expósito y dos más, por exención de moneda falsa, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo sin alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y con el fin de que pueda tener lugar la citación acordada expido la presente en Castro Urdiales, diez de febrero de mil novecientos veintidós.—El secretario judicial, Francisco Vélez. 102-99

Ramiro Gómez de la Riva, hijo de Constantino y de Trinidad, natural de Polanco (Santander), nació en primero de junio de 1900, de oficio camarero, estatura 1,630 metros, domiciliado últimamente en la Habana, tuvo entrada en la Caja de Recluta de Torrelavega en primero de agosto de 1921, ignorándose más señas, sujeto a expediente por haber faltado a la concentración ordenada para los días 15, 16 y 17 de noviembre del año retropróximo, comparecerá dentro del término de treinta días en Palencia ante el juez instructor don Francisco Aparicio Quintero, teniente del Regimiento Cazadores de Talavera, 15 de Caballería, de guarnición en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Palencia, 12 de febrero de 1922.—El teniente juez instructor, Francisco Aparicio. 108-100

Antonio Ruiz Díaz, hijo de Fabián y de Teresa, natural de Ruiloba (Santander), nació el 23 de junio de 1900, oficio del comercio, estatura 1,730 meiros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente regular, su aire marcial, estado soltero, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Tampico (Mexico), tuvo entrada en la Caja de Recluta de Torrelavega en primero de agosto de 1921, sujeto a expediente por haber faltado a la concentración ordenada para los días 15, 16 y 17 de noviembre del año retropróximo, comparecerá dentro del término de treinta días en Palencia ante el juez instructor, don Francisco Aparicio Quintero, teniente del Regimiento Cazadores de Talavera, 15 de Caballería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Palencia, 12 de febrero de 1922.—El teniente juez instructor, Francisco Aparicio. 109-100

Esteban Guerra Pérez, hijo de Juan Manuel y de Gregoria, natural de Barreda, Ayuntamiento de Pesaguero, provincia de Santander, su estado se ignora, de oficio jornalero, de 21 años de edad, su estatura 1,700 milímetros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz afilada, barba nada, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, careciendo de señas particulares, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante el alférez juez instructor del duodécimo Regimiento de Artillería pesada, don Enrique Payá Belda, residente en Santoña (Santander), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, caso de no presentarse en el plazo fijado.

Santoña, 11 de febrero de 1922.—El alférez juez instructor, Enrique Payá. 110-100

Benigno Manuel Póo Rodríguez, hijo de Benigno y de Celestina, natural de Ruiloba, Ayuntamiento de Ruiloba, provincia de Santander, su estado se ignora, de oficio comerciante, de 21 años de edad, su estatura 1,710 milímetros, sus señas: pelo moreno, cejas al pelo, ojos moreno, nariz larga, barba poca, boca grande, color regular, frente espaciosa, aire bueno, producción buena, domiciliado últimamente en Méjico, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de 90 días, ante el alférez juez instructor del duodécimo Regimiento de Artillería pesada, don Enrique Payá Belda, residente en Santoña (Santander), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, caso de no presentarse en el plazo fijado.

Santoña, 11 de febrero de 1922.—El alférez juez instructor, Enrique Payá. 110-100

El señor juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en cumplimiento de orden de la Audiencia provincial de Bilbao, dimanante del sumario que se instruyó en este Juzgado sobre lesiones contra Félix Lecundia, conocido por Domingo, señalado con el número 254 de 1920, ha acordado se cite por medio de la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, al testigo Pedro Setién, domiciliado que estuvo en Gallarta, de donde se ausentó en dirección a dicha provincia, é ignorándose su actual paradero, a fin de que a las 10 de la mañana del día 3 de marzo próximo comparezca ante la sección 2.^a de dicha Audiencia con objeto de prestar declaración en las sesiones del juicio oral

en que se verá indicada causa, apercibido que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Valmaseda, 11 de febrero de 1922.—El secretario, licenciado Ramiro López. 106 100

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos

Los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria, y el padrón de edificios y solares formados para el próximo ejercicio económico de 1922 23, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de examen y reclamación.

Villaverde de Trucíos, a 8 de febrero de 1922.—El alcalde, A. Alejo Zornoza.

Ayuntamiento de Ramales

Confecionada la matrícula industrial y el padrón de carruajes de lujo, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, en el salón de la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación.

Ramales, 7 de febrero de 1922.—El alcalde, Manuel Abascal.

Ayuntamiento de Vega de Pas

Confecionados el repartimiento de rústica, pecuaria, urbana, matrícula industrial y el presupuesto municipal, todo para el año de 1922 a 1923, se hallan expuestos al público en esta Secretaría, por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Vega de Pas, 7 de febrero de 1922.—El alcalde, Ramiro San Román.

Ayuntamiento de Comillas

A los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, la matrícula industrial, el padrón de carruajes de lujo y el padrón de Casinos y Circulos de recreo, para el año de 1922 23.

Comillas, 7 de febrero de 1922.—El alcalde, Lucas de San Juan.

Ayuntamiento Piélagos

Confecionados por este Ayuntamiento la matrícula industrial, el padrón de cédulas personales y los repartos de rústica y pecuaria y urbana, se hallan expuestos al público en Secretaría a los efectos de reclamación, por término de quince días.

Piélagos, 7 de febrero de 1922.—El alcalde, Bernardo Mirones.

Ayuntamiento de Reinosa

Para los efectos de examen y reclamación se hallan confeccionados y de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de ocho días, los documentos cobratorios para la contribución territorial en el próximo año económico de 1922-23 por los conceptos de rústica y pecuaria y urbana, de la propiedad en este distrito.

Reinosa, 10 de febrero 1922.—El alcalde, Manuel P. Arenal.

Ayuntamiento de Riotuerto

A los efectos de examen y reclamación se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

El repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria, las listas cobratorias de urbana y padrón de cédulas personales, para el ejercicio de 1922-23, por término de 8 días.

Y la matrícula industrial para el mismo ejercicio por término de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Riotuerto, 10 de febrero de 1922.—El alcalde, A. Gutiérrez Pereda.

Ayuntamiento de Suances

Confeccionados los repartos de las contribuciones rústica, pecuaria, urbana y padrón de carruajes de lujo para el año próximo de 1922-23, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 8 días, a los efectos de examen y reclamación.

Suances, 10 de febrero de 1922.—El alcalde, Pedro Uchupí

Ayuntamiento de Polanco

Formados por este Ayuntamiento los repartimientos de la contribución por rústica, pecuaria y padrón de edificios y solares para el año de 1922-23, se hallan expuestos al público en la Secretaría por espacio de 15 días a los efectos de reclamación.

Polanco, 11 de febrero de 1922.—El alcalde, J. Díaz.

Ayuntamiento de Valdeprado

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Laureano González Postigo de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento de Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido individuo, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado individuo es hijo de Tomás y de Narcisa, cuenta 45 años de edad, la talla al ausentarse tenía próximamente de 1,560 metros, color moreno, pelo negro, ojos negros, barba no tenía, ni señas particulares.

En Valdeprado del Río, a 10 de febrero de 1922.—El alcalde, José Postigo.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado la libreta de este Banco número 30.267, se ruega a la persona en cuyo poder se halle tenga la bondad de entregarla en las oficinas de este establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicha libreta no pueda hacerse efectiva, y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nueva libreta, quedando la primera sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander, 13 de febrero de 1922.—El director gerente, José M.^a G. de la Torre.

MINAS COMPLEMENTO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Conforme a lo que establece el artículo 9.º de los Estatutos, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas de la misma para la junta general ordinaria, que deberá celebrarse a las cuatro de la tarde del día 24 de febrero, en el salón de la Sociedad, Muelle, 22, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuentas.

2.º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas. En las oficinas se entregarán las cédulas de asistencia a cambio de las acciones o resguardo que acredite este derecho.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, los señores accionistas que hayan obtenido cédulas de asistencia, tienen derecho a examinar la administración social y a que se les faciliten cuantas noticias y datos pidan acerca de los asuntos de la convocatoria y asimismo a recoger, desde el día 21 del corriente, la Memoria que se cita.

Santander, 9 de febrero de 1922.—El secretario, Eduardo Gutiérrez.

Compañía Arrendataria de Tabacos

CONCURSO DE ENVASES VACIOS

La Compañía Arrendataria de Tabacos recibirá hasta el 25 del presente mes de febrero proposiciones para la compra de los envases de labores nacionales vacíos que le interese enajenar de los que resulten sobrantes en los almacenes de sus representaciones (capital y Administraciones subalternas) en provincias.

Las proposiciones deberán formularse en carta que se remita al director gerente de la Compañía en Madrid, o entregarse bajo recibo en las oficinas de la capital de las Representaciones o Administraciones subalternas.

Los proponentes deberán consignar en sus proposiciones sus nombres, domicilio, almacenes cuyos envases vacíos sobrantes se comprometen a adquirir, precio (en letra y en guarismo) por envase a que se obligan a comprarlos, y que aceptan íntegramente las condiciones del pliego puesto de manifiesto en las oficinas de la capital de las Representaciones y Administraciones subalternas. Podrán, además, expresar cuantas circunstancias estimen pertinentes para la mejor apreciación de su oferta.

Colonia Penitenciaria del Dueso

El día 15 de los corrientes tendrá lugar en dicho Establecimiento, a las once de la mañana, la subasta de un ternero.

Lo que se participa para el que quiera concurrir al acto.

BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco número 17.067, comprensivo de dos acciones de La Alianza de Santander, de pesetas nominales 1.000, se anuncia al público en virtud de lo preceptuado en el artículo 30 de los estatutos sociales, pues si transcurridos treinta días de la inserción de este anuncio no se presenta reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, sin responsabilidad para el Banco.

Santander, 24 de enero de 1922.—El secretario, Justo Pereda Mendoza.